



CIRCULAR CSJATC19-60

Fecha: 26 de marzo de 2019

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *"Difusión de Memorando Informativo OAIM19-3 relacionado con el Proceso de Selección de Defensores Públicos"*

Cordial Saludo.

Esta corporación remite para conocimiento y fines pertinentes copia del Memorando Informativo OAIM19-3 adiado 20 de Marzo de 2019, radicado con el consecutivo EXTCSJAT19-2449, suscrito por la Dra. María Claudia Vivas Rojas, en calidad de Magistrada Auxiliar de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial por medio del cual se informa sobre el Proceso de Selección de Defensores Públicos.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art.228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Consta lo enviado de dos (2) folios.

Cordialmente,

Faisy Llerena Martínez
FAISY LLERENA MARTÍNEZ
Magistrada (E)

FLLM/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-3 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: **OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **INFORMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEFENSORES PÚBLICOS**

FECHA: **20 de marzo de 2019**

Para su conocimiento, se remite el Oficio 19-03888 del 18 de febrero de 2019 suscrito por el Director Nacional de Defensoría Pública, doctor Albeis James Fuentes Pimienta, en relación con el asunto de la referencia, quien solicita hacer extensiva la información a todos los despachos judiciales del país, con el fin de que no se obstruya el normal funcionamiento de la justicia.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Nº 900 052917-9
DG 25 9 95 A 55
Línea N.º 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
BOGOTA
Dirección: Cra. 9 No. 18 - 21

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321027

Envío: AA001603002CD

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DR. MAX ALEJANDRO FLOREZ
RODRIGUEZ / PRESIDENTE
Dirección: Cl. 12 7 65 PALACIO DE
JUSTICIA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11171204

Fecha Pre-Admisión:
11/03/2019 09:32:51

Mto. Transporte Lic de carga 000200
del 20/05/2011

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCSJ19-1812
Fecha: 12-mar-2019
Hora: 15:24:34
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
Responsable: TELLEZ ORDONEZ JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: F951AAFB

RECIBO No. 2019138

07/03/19

MAR 2019

11 MAR 19 14:20

CSUPER-EXTER

gotá, D.C., 18 de febrero de 2019

ctor
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Superior de la Judicatura
Palacio de Justicia
Calle 12 No. 7 - 65
Bogotá, D. C.

19-03888

REFERENCIA: Información Proceso de Selección Defensores Públicos

Respetado señor Magistrado Flórez:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de informarle que la Defensoría del Pueblo mediante Resolución 052 de 14 de enero de 2019, modificada a través de la Resolución 084 de 18 de enero del mismo año, abrió proceso de selección objetiva de profesionales del derecho, con experiencia en litigio, a efectos de escoger a través de una modalidad que ha sido diseñada para brindar transparencia y objetividad en sus resultados, los Defensores Públicos que adelantarán las labores de asistencia técnica y representación judicial o extrajudicial de los ciudadanos en todas las regiones del país.

La prueba de conocimiento se llevará a cabo el domingo 31 de marzo de 2019, de 7:00 am a 1:00 p.m. y aproximadamente el 90% de los Defensores Públicos que en la actualidad prestan sus servicios a la Entidad, se inscribieron al proceso de selección. En tal sentido, me permito informarle que en dicho horario no podrán asistir a las audiencias que se desarrollen en las URIS del país.

Por lo expuesto, le solicito hacer extensiva esta información a los despachos judiciales, con el fin de que no se obstruya el normal funcionamiento de la justicia.

Cordialmente,



ALBEIS JAMES FUENTES PIMENTA
Director Nacional de Defensoría Pública

Anexo: N/A

- Proyectó: Martha Mireya Moreno Pardo
- Revisó: Albeis James Fuentes Pimenta
- Archivado en: Oficinas del Despacho
- Consecutivo Dependencia: 3040 -

Calle 55 # 10 - 32 Chapinero, Bogotá, D. C.
PBX: (57) 3 1473 00 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

